



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 1 de 17

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses requiere procesar muestras de sangre y humor vítreo enviadas por el área de patología a nivel nacional, para determinación de la Glucosa, BUN, Creatinina y Electrolitos.

Por lo tanto se requiere cumplir con el objeto del presente proceso : SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

El laboratorio Clínico Forense del Grupo de Biología Forense de la Regional Bogotá, es el único a nivel nacional que procesa estas muestras.

El Instituto no cuenta con los reactivos y equipos necesarios para este fin, por lo que se hace necesario que el contratista adjudicatario, además de los reactivos, entregue al Instituto en calidad de préstamo de uso, los equipos con las especificaciones que se requieren y se ciñen a las condiciones locativas y de número de muestras, para el procesamiento de las mismas, acorde con los reactivos objeto de esta contratación.

Es de anotar que teniendo en cuenta el volumen de muestras tratadas en el laboratorio clínico forense, se requiere reactivos que no generen desperdicios o contaminación por no ser utilizados en un tiempo corto, lo ideal es utilizar el reactivo en su totalidad para cada análisis.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- A. - Aspectos generales.
- B. - Estudio de la oferta.
- C. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 2 de 17

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
	Actividades de consultoría	

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores



productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario de la economía el cual agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), nos informa que este sector emplea a más del 80 % de la fuerza laboral del país incluyendo toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

“La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia)



Fuente: Banco de la República de Colombia

Se tomó para el análisis del sector la Tasa Representativa del Mercado teniendo en cuenta que el suministro objeto del contrato trata de bienes importados. El gráfico muestra la evolución promedio mensual del dólar tomada desde Abril de 2021, fecha del contrato No. SASI-0002-SG-2021, hasta Febrero de 2022.

- **IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,63	0,64	3,33	1,05	8,01	1,56

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

El comportamiento mensual del IPC total en Febrero de 2022, se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, sin embargo, estas variaciones impactan la prestación de servicios y adquisición de elementos como los mencionados en el presente proceso teniendo en cuenta que para cumplir el objetivo final de contrato, se requiere una cadena de actividades que se ven relacionadas con aquellas en las que se evidencia dicha variación.

• VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	\$ 8.670,00	\$ 260.100,00	10,00
2001	\$ 9.533,33	\$ 286.000,00	10,00
2002	\$ 10.300,00	\$ 309.000,00	8,00
2003	\$ 11.066,67	\$ 332.000,00	7,40
2004	\$ 11.933,33	\$ 358.000,00	7,80
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	6,60
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 5 de 17

2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$33.333.33	\$1.000.000	10,07

1.2 TÉCNICO

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los reactivos de química clínica que se adquirirán en el presente proceso:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VIGENCIA
1	Reactivo de Química Clínica para análisis de nitrógeno ureico (BUN). Uso Laboratorio Clínico	Prueba	1200	Mínimo doce(12) meses a partir de la entrega
2	Reactivo de Química Clínica para análisis de glucosa en suero. Uso laboratorio Clínico.	Prueba	1440	Mínimo doce(12) meses a partir de la entrega
3	Reactivo de Química Clínica para análisis de creatina. Uso laboratorio clínico	Prueba	1200	Mínimo doce(12) meses a partir de la entrega
4	Reactivo de Química Clínica para análisis de electrolitos (Sodio, potasio y cloro). Uso laboratorio clínico	Prueba	1920	Mínimo doce(12) meses a partir de la entrega
5	Equipos (2) de química clínica entregado en préstamo de uso para procesamiento de Glucosa, BUN, Creatinina y electrolitos (Sodio, Potasio, Cloro).	Equipo	2	N/A

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera (x) la(s) siguiente(s) codificaciones

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
D	41	11	33	41.11.33	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
D	41	11	60	41.11.60	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

Notas:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1819 de 2016, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 6 de 17

pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por lo anterior, los oferentes que acrediten condición de mipymes podrán cumplir con el requisito de experiencia de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar hasta ocho (8) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de compras, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea la venta y/o suministro de reactivos de química clínica con características iguales o similares o características similares a las solicitadas en el presente proceso de selección, con entidades públicas o empresas privadas durante los ocho (8) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre o presentación de ofertas del presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial total, expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL	
PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a la fecha	\$1.000.000

Si la certificación no especifica el valor de los Bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluye el del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

Si la Certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación, etc.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación del contrato.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los consorciados. De no indicarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada en consorcio o unión temporal, se debe demostrar en forma complementaria, es decir **todos los miembros deben aportar experiencia** para totalizar el **100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL**.

El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 7 de 17

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Numero del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

No se aceptan auto certificaciones

No se aceptan contratos en ejecución

No se aceptan subcontratos

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

NOTA 1: Se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en el orden en el que se diligencie el anexo relación de experiencia inscrita en el RUP que se envíe con la propuesta presentada o de presentación de los documentos en el caso de SECOP II, y de acuerdo con el número de certificaciones solicitadas conforme a los términos establecidos en el presente numeral.

NOTA 2: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

NOTA 3: El Instituto tendrá en cuenta para la experiencia contratos que se hayan celebrado con la entidad y que se encuentren en el RUP, para lo cual el oferente debe informar los números de contratos y la vigencia. No es necesario aportar el contrato (artículo 9 del Decreto 019 de 2012).

NOTA 4: Cada uno de los contratos aportados con el fin de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, en atención a lo previsto por el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, deberá estar inscrito en el registro único de proponentes y clasificado en el(los) código(s) que se relaciona(n) en la plataforma SECOP II.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".

Como quiera que el presente proceso se estructura como Selección Abreviada por Subasta Inversa, no se aplica este criterio.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Como quiera que los bienes objeto del presente proceso son reactivos y equipos de elaboración, manejo y distribución especial y requieren condiciones específicas, se evidencia que en el mercado no hay población en condición de extrema pobreza,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 8 de 17

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos por que no aplican para la presente contratación dado que no se generan residuos en volúmenes que representen factores o condiciones específicas de este aspecto.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

• Promoción de acceso de las MiPymes

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de bienes y servicios, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
D	41	11	33	41.11.33	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
D	41	11	60	41.11.60	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (411133,411160), en los últimos años (2019, 2020 y 2021), en rango de contratación hasta los \$ 59.928.960 y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:



Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- 35 - Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas...
- 40 - Componentes y Equipos para Distribucion y Sistema...
- 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medicion, ...
 - 4110 - Equipo de laboratorio y científico
 - 4111 - Instrumentos de medida, observacion y ensayo
 - 411115 - Instrumentos de medicion del peso
 - 411116 - Instrumentos de medida de longitud, esp...
 - 411117 - Instrumentos y accesorios de vision y ob...
 - 411118 - Equipo de examen no destructivo
 - 411119 - Instrumentos indicadores y de registro
 - 411121 - Transductores
 - 411122 - Instrumentos de medida de temperatura ...

Filtro de Valor:

\$ 0 \$ 59.928,960



Filtro de Año:



Filtro de Departamento -

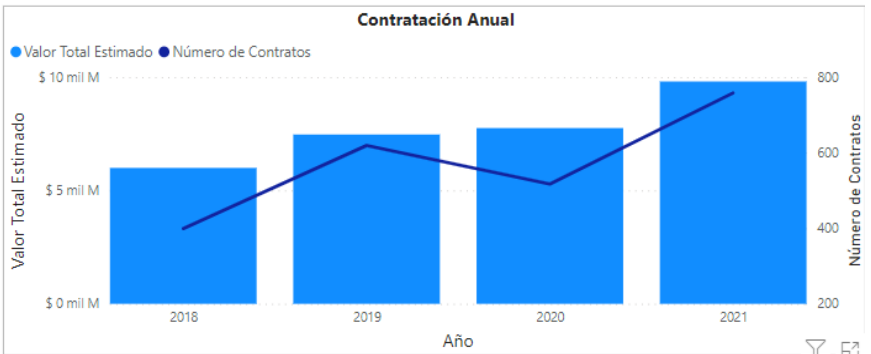
Proveedor:

- Cauca
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Cundinamarca
- Distrito Capital de Bogotá
- Guainía
- Guaviare
- Huila
- La Guajira
- Magdalena
- Meta

Filtro de Proveedor:

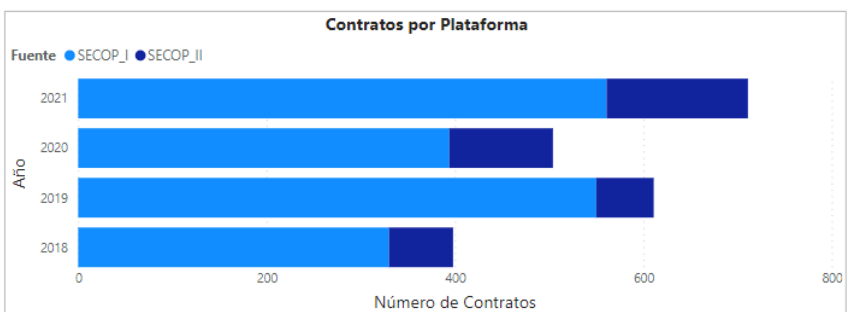
Search

- COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA
- creaciones y suministros sas
- ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS
- A & A FADIPARTES SAS
- A1 BIOSEGURIDAD
- ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.
- ABC LABORATORIOS SAS
- ABCONTROL INGENIERIA SAS
- ACRE COLOMBIA SAS
- AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.

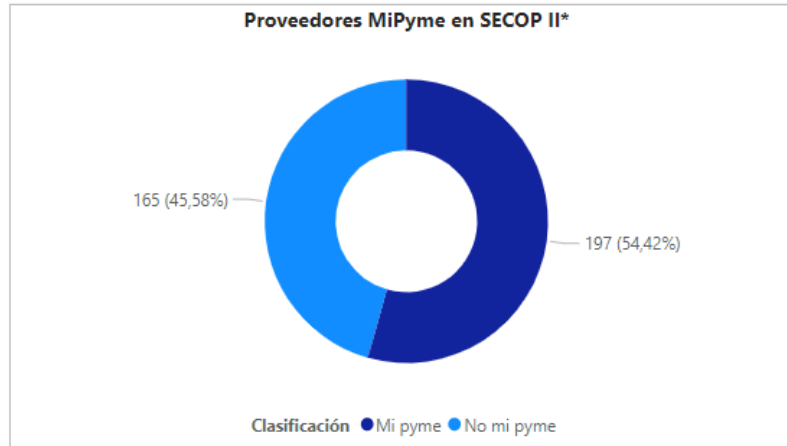


Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores (357) durante los años de análisis que podrían proveer el servicio para la entidad:

Valor Total Estimado de Contratación \$ 25 mil M	Número de Contratos 1826
Número de Proveedores 357	



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que el 54.42% son proveedores clasificados en MiPymes, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – Abril de 2022. Disponible en : <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTgtYTIkNC00NmEzLW11NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjliwidCI6IjdiMDkwNDZlNTk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFzFzIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes¹ y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

- **Bolsa de productos**

Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no son compatibles con los insumos o elementos encontrados dentro de la plataforma por lo que no serían comparables.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

Atmedical
Quimirel
Molecular Ltda.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 11 de 17

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Es importante aclarar que, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 424. Modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, los productos que se comercializan en esta contratación, tanto su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Tal exclusión aparece descrita como "Reactivos de diagnóstico sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico preparados, incluso sobre soporte.". Por esto, la cotización recibida, así como el contrato del año 2021, se registran sin IVA, y por ende este no fue tenido en cuenta en el proceso de contratación, excepto para lo que refiere al préstamo del equipo que se maneja con la empresa cotizante.

El valor estimado se calculó teniendo en cuenta 2 (dos) cotizaciones de las firmas ANALISIS TECNICOS LTDA y CENTRAL DE INSUMOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA que ofertaron todos los ítems y el contrato del año anterior, originado del proceso de contratación SASI-0002-SG-2021; Dicho valor histórico se realizó a partir de la contratación realizada el año anterior (Contrato No. 0059-SG-2021), indexada con el IPC del DANE del año y mes de contratación, con el IPC del mes de Febrero de 2022, cabe aclarar que a pesar de encontrar diferencias ostensibles en los valores de ambas cotizaciones, ambas fueron tenidas en cuenta toda vez que cumplen con lo requerido por el Instituto, adicionalmente son las únicas dos firmas a las cuales se solicitó cotizar pues son quienes ofrecen en el mercado las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	FIRMA 1	FIRMA 2	HISTORICO MAS IPC	Valor promedio unitario	TOTALES POR ITEM
1 Reactivo de Química Clínica para análisis de nitrógeno ureico (BUN). Uso Laboratorio Clínico	1200	\$8.538	\$ 4.500	\$ 9.128,9	\$ 7.389	\$ 8.866.800
2 Reactivo de Química Clínica para análisis de glucosa en suero. Uso laboratorio Clínico.	1440	\$8.300	\$ 4.500	\$ 9.128,9	\$ 7.310	\$ 10.526.400
3 Reactivo de Química Clínica para análisis de creatina. Uso laboratorio clínico	1200	\$10.775	\$ 4.500	\$ 9.128,9	\$ 8.135	\$ 9.762.000
4 Reactivo de Química Clínica para análisis de electrolitos (Sodio, potasio y cloro). Uso laboratorio clínico	1920	\$21.857	\$12.000	\$ 14.226,38	\$ 16.028	\$ 30.773.760
5 Equipos (2) de química clínica en préstamo de uso para procesamiento de Glucosa, BUN, Creatinina y electrolitos (Sodio, Potasio, Cloro).	2	EQUIPOS				
TOTAL		\$			59.928.960	

NOTA: los insumos van dirigidos a la Regional Bogotá, Grupo de Biología Forense

NOTA 2: A pesar de evidenciarse la diferencia de valores entre la firma 1 y 2, ambas fueron tenidas en cuenta en el presente estudio de mercado toda vez que se encuentran dentro del rango de precios manejables para este tipo de insumos, adicionalmente en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y evidenciando que ambas firmas cumplen con lo requerido por el instituto según el análisis técnico realizado por el área, es viable incluir ambos valores para establecer el presupuesto del presente proceso.

El valor estimado de la presente contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59.928.960)** incluido IVA (cuando aplique), demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**CONTRACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)**

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer las necesidades del objeto del presente documento, relacionándose desde la vigencia así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 12 de 17

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificación es técnicas	Requisitos habilitantes ²	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
INMLC - 2019	Selección Abreviada Menor Cuantía SA-15-SG-2019 Contrato No. 161-SG-2019	Adquisición de reactivos de química clínica para análisis de muestras forenses del Laboratorio de Biología de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ANALISIS TECNICOS LTDA	\$53.871.360	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Remitir al cuadro de riesgos relacionado en el documento del proceso
INMLC - 2020	Selección Abreviada Subasta SASI-0013-SG-2020 Contrato No. 136-SG-2020	Suministro de reactivos de química clínica para el laboratorio de biología forense de la Regional Bogotá, para el análisis de muestras forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ANALISIS TECNICOS LTDA	55.545.600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Remitir al cuadro de riesgos relacionado en el documento del proceso
INMLC - 2021	Selección Abreviada Subasta SASI-0002-SG-2021 Contrato No. 0059-SG-2021	Suministro de reactivos de química clínica para el laboratorio de biología forense de la Regional Bogotá, para el análisis de muestras forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	ANALISIS TECNICOS LTDA	58.387.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Remitir al cuadro de riesgos relacionado en el documento del proceso

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido constantes en los últimos años, asimismo, al analizar el sector mediante el Estudio de Mercado realizado, se establece que la tendencia es al Alza, en los precios ofrecidos para el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) a contratar.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES)

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificación es técnicas	Requisitos habilitantes ³	Método de evaluación de ofertas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA 2021	Contratación directa (con ofertas) CD 066 DE 2021	ADQUIRIR SERVICIOS, REPUESTO S, ELEMENTO S, INSUMOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS , CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	\$108.868.691	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

²Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

³Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 13 de 17

		PLAN DE GESTIÓN DEL LABORATORIO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA							
POLICA NACIONAL-FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL 2020	MINIMA CUANTIA MC-049-2020	ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRUEBA INTERLABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIJIN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	EXPERTQUIM SAS LABORATORIO S WACOL S.A	\$26.178.485	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota: es de tener en cuenta que los procesos relacionados anteriormente de otras entidades con objetos similares al presente proceso no son comparables con los elementos requeridos por el Instituto toda vez que su objeto social y uso final de los bienes e insumos es diferente.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Atendiendo a la Jurisprudencia actual del Honorable Consejo de Estado y de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas debemos indicar si utilizaremos o no, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo; es por ello que a través de este documento se determina su aplicación obligatoria en el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 14 de 17

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la fecha de entrega por efectos de demoras en la fabricación y/o importación de los bienes.	Retrasos en el procesamiento de pruebas	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	Seguimiento semanal desde el momento en que se cumplen los requisitos de ejecución	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega.	Demoras en el proceso de importación lo que afecta la ejecución del contrato y/o Retraso en la entrega de los bienes	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Descontinuación de fabricación de un bien	Demora en la ejecución del contrato y cumplimiento de plazos	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Versión: 03

Página 15 de 17

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas o situaciones de orden público que afecten la entrega de los bienes y costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes	Retrasos en la entrega de las pruebas rápidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Ajustar las fechas de entrega (cronograma) sin que afecte la prestación del servicio.	2	2	4	IMPROBABLE	NO	Supervisor	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Verificación de medios de comunicación de situaciones de orden público	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Costos causados por transporte de bienes, robo, ruptura, y/o pérdida, destrucción y/o deterioro y/o daño de los bienes antes de la entrega final.	Dificultad para recibir los bienes en el plazo previsto	2	1	3	POSIBLE	CONTRATISTA/ENTIDAD	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	2	1	3	BAJO	NO	Contratista y Entidad Contratante	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Mantener permanente comunicación entre las partes	Mensual
7	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Regulatorio	El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	2	3	POSIBLE	CONTRATISTA	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia. Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 16 de 17

8	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Regulatorio	Demora en la presentación de las garantías requeridas	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato	1	2	3	POSIBLE	CONTRATISTA	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia. Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor y Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: si la tasa de cambio supera el 20% de su valor	El contratista y la Entidad asumen el valor diferencial	3	2	5	POSIBLE	CONTRATISTA	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	3	1	4	BAJO	NO	Contratista y Supervisor del contrato	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	El Contratista debe mantener informado al supervisor respecto de los trámites de cambio oportuno de los cambios de bienes y deberá enviar propuestas alternativas para revisión del supervisor	A convenir
10	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	regulatorio	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	Incumplimiento de la normatividad vigente relacionada con liquidación de contratos.	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Seguimiento permanente al contratista explicando la importancia de suscribir el acta de liquidación en los tiempos establecidos.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia. Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente
11	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	regulatorio	El contratista no entrega las garantías del contrato	Incumplimiento de la normatividad vigente relacionada con liquidación de contratos.	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Seguimiento permanente al contratista explicando la importancia de suscribir el acta de liquidación en los tiempos establecidos.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia. Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 17 de 17

12	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	regulatorio	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Incumplimiento de la normatividad vigente relacionada con liquidación de contratos.	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Seguimiento permanente al contratista explicando la importancia de suscribir el acta de liquidación en los tiempos establecidos.	1	1	2	BAJO	SI	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia. Mantener permanente comunicación entre las partes.	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falla en los equipos entregados en préstamo	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	3	3	6	POSIBLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	MEDIO	NO	Contratista	MARZO 2022	OCTUBRE 2022	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente